

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

DC-IN-SAMC-024-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Construcción de Parques Biosaludables y Recreo-Deportivos en el Departamento del Caquetá tiene como propósito fortalecer la infraestructura destinada a la recreación, el deporte y la actividad física mediante la construcción y dotación de tres (3) parques biosaludables, localizados en Florencia, barrio Villa Lucrecia; Cartagena del Chairá, barrio Comuneros; y San Vicente del Caguán, en la I.E. Guillermo Ríos Mejía de la Inspección de Balsillas. La intervención contempla la ejecución de obras preliminares, construcción de áreas para juegos y ejercicio, placas y circulaciones, así como el suministro e instalación de máquinas biosaludables, parque infantil, bancas y canecas, conformando espacios públicos adecuados y seguros para la práctica gratuita de actividades físicas al aire libre. Con su ejecución se busca fortalecer los niveles de práctica de actividad física, deporte y recreación, promover hábitos de vida saludable, reducir el sedentarismo, favorecer el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y generar espacios de integración y bienestar para las comunidades beneficiarias.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, en los municipios de Florencia, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, se presentan deficiencias en la disponibilidad y condiciones de la infraestructura destinada a la recreación, el deporte y la actividad física. Parte de los escenarios existentes presenta limitaciones relacionadas con sus condiciones técnicas, dotación, mantenimiento y capacidad para atender adecuadamente las necesidades de la población, situación que incide en los bajos niveles de participación de niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas y recreativas.

En particular, las áreas previstas para la construcción de los parques biosaludables en el barrio Villa Lucrecia de Florencia, barrio Comuneros de Cartagena del Chairá y la I.E. Guillermo Ríos Mejía de la Inspección de Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán, requieren ser intervenidas y acondicionadas para disponer de espacios apropiados para el esparcimiento y la actividad física. De acuerdo con el diagnóstico del proyecto, la comunidad manifiesta la insuficiencia de espacios adecuados para desarrollar actividades físicas y deportivas; adicionalmente, algunos de estos

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

lugares presentan condiciones asociadas al deterioro, contaminación, iluminación inadecuada e inseguridad, disminuyendo su aprovechamiento efectivo por parte de la población.

En consecuencia, las condiciones actuales evidencian la necesidad de recuperar, adecuar y aprovechar estos espacios mediante la construcción de infraestructura recreo-deportiva, incluyendo áreas de circulación y placas en concreto destinadas a la instalación de los equipos biosaludables, juegos infantiles y mobiliario urbano. La intervención permitirá transformar los espacios existentes en escenarios seguros, funcionales y accesibles para la comunidad, destinados a la práctica gratuita de actividad física, recreación, integración comunitaria y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al mejoramiento de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población beneficiaria

2.1. Localización



Figura 1.1. Florencia – barrio Villa Lucrecia; Cartagena del Chairá – barrio Comuneros; y San Vicente del Caguán – I.E. Guillermo Ríos Mejía, Inspección de Balsillas

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" comprende la ejecución de las obras necesarias para la construcción y dotación de tres (3) parques recreo-deportivos y biosaludables, ubicados en el barrio Villa Lucrecia del municipio de Florencia, barrio Comuneros del municipio de Cartagena del Chairá y en la I.E. Guillermo Ríos Mejía de la Inspección de Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá.

El alcance material comprende la adecuación de las áreas destinadas al proyecto, la construcción de las superficies requeridas para juegos y ejercicio, y la posterior dotación e instalación de equipos biosaludables, juegos infantiles y mobiliario urbano, hasta obtener tres (3) parques recreo-deportivos construidos, dotados y disponibles para el uso de las comunidades beneficiarias.

Para el cumplimiento del objeto se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. OBRAS PRELIMINARES

Comprende la ejecución de las actividades iniciales requeridas para preparar y organizar físicamente cada uno de los sitios de intervención. Dentro de esta etapa se realizará el replanteo de las obras, incluyendo las áreas correspondientes a cunetas, andenes, circulaciones y placas que conformarán los parques biosaludables, de conformidad con la localización, diseños y especificaciones establecidas para cada sitio.

Estas actividades permitirán establecer las condiciones necesarias para la posterior construcción de las áreas destinadas a juegos, ejercicio, circulación y ubicación del mobiliario y equipamiento recreo-deportivo.

3.2. CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS Y EJERCICIO

Comprende la ejecución de las obras civiles requeridas para conformar las áreas destinadas al desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de ejercicio al aire libre. Particularmente, el proyecto contempla la construcción de placas en concreto que servirán como soporte para la instalación de las máquinas biosaludables y demás elementos previstos dentro de cada parque. Q

Asimismo, el alcance contempla las áreas de circulación asociadas a los parques, de manera que la infraestructura construida permita integrar los diferentes elementos que conforman el escenario recreo-deportivo y facilite su utilización por parte de la comunidad.

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

3.3. DOTACIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO CON APARATOS, JUEGOS Y MOBILIARIO URBANO

Una vez construidas y adecuadas las áreas correspondientes, se realizará el suministro e instalación de los aparatos, juegos y mobiliario urbano previstos para cada parque biosaludable. De acuerdo con el documento técnico del proyecto, la dotación contempla los siguientes elementos:

- Máquina elíptica.
- Banco abdominal doble.
- Jinete caballo.
- Twister de cintura.
- Barras paralelas.
- Prensa horizontal.
- Máquina de remo.
- Máquina dorsal ancho.
- Doble swing.
- Máquina de patines.
- Parque infantil.
- Banca prefabricada M-52.
- Caneca en acero inoxidable de 40 cm de diámetro, 60 cm de altura y soporte de 110 cm.

Estos elementos conformarán el circuito de máquinas y espacios destinados a la práctica gratuita de actividad física al aire libre, permitiendo desarrollar ejercicios relacionados con equilibrio, fuerza, coordinación y acondicionamiento físico.

3.4. ASEO, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS

Finalizada la construcción, instalación y dotación de los parques, se deberá efectuar el aseo final de las obras, retiro de residuos y demás actividades necesarias para que las áreas intervenidas sean entregadas en condiciones adecuadas para su utilización por parte de las comunidades beneficiarias.

La entrega deberá comprender la totalidad de las obras y elementos instalados, debidamente terminados y funcionales, de acuerdo con las condiciones técnicas y cantidades previstas para cada uno de los tres sitios de intervención.

3.5. CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS PARQUES BIOSALUDABLES

Como actividad integral del proyecto, se desarrollará una jornada de capacitación dirigida a los usuarios beneficiarios, orientada a promover el uso

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

seguro y eficiente de los parques biosaludables y de los diferentes equipos instalados.

Esta actividad busca facilitar la apropiación de la infraestructura por parte de la comunidad, fomentar su adecuada utilización y contribuir a la conservación de los elementos instalados.

3.6. ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO

El alcance del proyecto comprende, por tanto, la ejecución integral de las obras y actividades necesarias para obtener como producto final tres (3) parques recreo-deportivos contruidos y dotados, uno en cada municipio beneficiario. El proyecto comprende desde las actividades preliminares y construcción de las áreas de juegos y ejercicio hasta el suministro e instalación de los equipos biosaludables, parque infantil y mobiliario urbano, así como el aseo final, entrega y capacitación de los usuarios. La meta establecida corresponde a tres (3) parques recreo-deportivos contruidos y dotados.

Las intervenciones estarán orientadas a disponer de espacios públicos adecuados y seguros para la práctica de actividad física, deporte y recreación, favoreciendo el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de hábitos de vida saludable, la integración comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población beneficiaria.

a. Ítems de pago:

Ítem	Descripción	Unidad sugerida
1	OBRAS PRELIMINARES	
1.1	Localización, trazado y replanteo de las áreas a intervenir	m ²
1.2	Demoliciones y/o retiro de elementos existentes, cuando aplique	m ² / m ³
1.3	Excavaciones y adecuación del terreno	m ³
1.4	Retiro y disposición de material sobrante	m ³
2	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS Y EJERCICIO	
2.1	Construcción de placas en concreto para áreas biosaludables y recreativas	m ²
2.2	Construcción y/o adecuación de andenes y circulaciones	m ²
2.3	Construcción y/o adecuación de cunetas	ml
3	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOSALUDABLES	

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

nm?

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Ítem	Descripción	Unidad sugerida
3.1	Suministro e instalación de máquina elíptica	und
3.2	Suministro e instalación de banco abdominal doble	und
3.3	Suministro e instalación de jinete caballo	und
3.4	Suministro e instalación de twister de cintura	und
3.5	Suministro e instalación de barras paralelas	und
3.6	Suministro e instalación de prensa horizontal	und
3.7	Suministro e instalación de máquina de remo	und
3.8	Suministro e instalación de máquina dorsal ancho	und
3.9	Suministro e instalación de doble swing	und
3.10	Suministro e instalación de máquina de patines	und
4	JUEGOS Y MOBILIARIO URBANO	
4.1	Suministro e instalación de parque infantil	und
4.2	Suministro e instalación de banca prefabricada M-52	und
4.3	Suministro e instalación de caneca en acero inoxidable, diámetro 40 cm, altura 60 cm y soporte de 110 cm	und

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

 Precios Unitarios

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto presenta como condición particular la ejecución de tres (3) intervenciones en localizaciones diferentes, correspondientes al barrio Villa Lucrecia del municipio de Florencia, barrio Comuneros del municipio de Cartagena del Chairá y la I.E. Guillermo Ríos Mejía de la Inspección de Balsillas, jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán. En consecuencia, el Contratista deberá prever la logística, transporte de materiales, equipos, maquinaria, personal y demás recursos necesarios para garantizar la ejecución

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

simultánea o programada de las actividades en cada uno de los sitios, sin que las condiciones de desplazamiento o localización constituyan fundamento para el reconocimiento de costos adicionales no contemplados en su oferta.

Condiciones técnicas particulares

Las intervenciones están destinadas a la construcción y dotación de espacios públicos para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas al aire libre. El proyecto contempla obras preliminares, construcción de áreas de juegos y ejercicio y dotación con aparatos, juegos y mobiliario urbano. Las obras incluyen el replanteo de cunetas, andenes, circulaciones y placas, así como el suministro e instalación de máquinas biosaludables, parque infantil, bancas y canecas.

Todos los materiales, elementos, equipos biosaludables, juegos infantiles y mobiliario urbano deberán ser nuevos, de primera calidad, resistentes a las condiciones de exposición permanente a la intemperie y cumplir las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales, sistemas de anclaje, acabados y demás características establecidas en los diseños, planos, presupuesto, análisis de precios unitarios y documentos técnicos que integran el proceso contractual. Su instalación deberá garantizar condiciones de estabilidad, funcionalidad, durabilidad y seguridad para los usuarios.

Normas técnicas y de construcción

La ejecución deberá sujetarse a las normas técnicas colombianas que resulten aplicables a cada actividad, material y elemento instalado, así como a las disposiciones vigentes relacionadas con construcción, espacio público, accesibilidad, seguridad y escenarios recreativos. De manera particular, deberán observarse las disposiciones técnicas aplicables a las obras en concreto, elementos metálicos, anclajes, mobiliario urbano, juegos infantiles y equipos para ejercicio al aire libre, de acuerdo con las especificaciones definitivas del proyecto.

Cuando resulte aplicable por las características de las obras efectivamente ejecutadas, deberán observarse las disposiciones de la NSR-10 y sus modificaciones, las Normas Técnicas Colombianas –NTC– correspondientes y las demás reglamentaciones técnicas vigentes durante la ejecución contractual.

Espacio público y accesibilidad

Considerando que la intervención tiene como finalidad disponer espacios recreo-deportivos para uso de la comunidad, las obras deberán garantizar condiciones adecuadas de circulación, utilización y acceso a las áreas intervenidas, observando las disposiciones vigentes sobre espacio público y accesibilidad

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

universal, especialmente aquellas dirigidas a facilitar el uso de los escenarios por niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.

El proyecto deberá conservar la destinación colectiva de las áreas intervenidas y procurar que las soluciones constructivas no generen barreras innecesarias para el desplazamiento y utilización de los espacios por parte de la población.

Condiciones ambientales y manejo de residuos

Durante la ejecución, el Contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas, especialmente los relacionados con generación de residuos de construcción y demolición, material sobrante, emisiones de material particulado, ruido, manejo de materiales y afectación temporal de las áreas circundantes.

Los residuos y materiales resultantes de la obra deberán ser recolectados, clasificados, transportados y dispuestos en sitios autorizados, de conformidad con la normativa ambiental vigente y las instrucciones impartidas por las autoridades competentes. Al finalizar las intervenciones, el Contratista deberá realizar el aseo general y entrega de las áreas en condiciones adecuadas para su utilización por la comunidad, actividad expresamente prevista dentro del proyecto.

Permisos, licencias y autorizaciones

Previamente al inicio de las actividades que así lo requieran, la Entidad y el Contratista, de acuerdo con la distribución de obligaciones establecida en los documentos contractuales, deberán verificar la existencia y vigencia de las autorizaciones, permisos, licencias o conceptos requeridos para la ejecución de cada intervención, teniendo en consideración las particularidades de los predios y las disposiciones de ordenamiento territorial aplicables en Florencia, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán.

La ejecución deberá sujetarse a los respectivos instrumentos de ordenamiento territorial y a las determinantes urbanísticas aplicables en cada municipio. Cuando por la naturaleza, magnitud o características particulares de alguna intervención resulte exigible licencia urbanística, licencia de construcción, permiso de ocupación o intervención del espacio público, autorización ambiental u otro trámite previo, las obras correspondientes no podrán iniciarse hasta contar con el respectivo instrumento debidamente expedido por la autoridad competente.

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El documento técnico aportado no identifica de manera expresa las licencias, permisos o autorizaciones específicas ya expedidas para cada uno de los tres sitios, por lo que su existencia, necesidad y vigencia deberá verificarse dentro de la estructuración definitiva del proceso y antes del inicio de las obras que dependan de ellos.

Seguridad y salud en el trabajo

El Contratista será responsable de garantizar durante toda la ejecución el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST–, implementando las medidas de prevención y protección necesarias para el personal vinculado a la obra y para terceros que circulen por las zonas intervenidas. Deberá mantener debidamente señalizadas, delimitadas y protegidas las áreas de trabajo, particularmente por tratarse de espacios destinados al uso comunitario.

Protección y seguridad de la comunidad

Durante la ejecución se deberán implementar cerramientos provisionales, señalización preventiva, manejo seguro de materiales y demás medidas necesarias para impedir el ingreso no autorizado a las zonas de trabajo y reducir los riesgos para niños, jóvenes, adultos mayores y demás habitantes de los sectores beneficiados.

Una vez instalados los equipos biosaludables y recreativos, estos deberán quedar debidamente fijados y en condiciones seguras de funcionamiento. Adicionalmente, el proyecto contempla una jornada de capacitación a los usuarios beneficiarios para promover el uso seguro y eficiente de los parques biosaludables.

Planos, diseños, especificaciones y documentos técnicos

El Contratista deberá ejecutar las obras con estricta sujeción a los planos, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, estudios, memorias y demás documentos técnicos que integren el proyecto y el proceso contractual. Estos documentos deberán ser entregados al Contratista al inicio de la ejecución y constituirán parámetros obligatorios para el desarrollo de las actividades.

Cualquier inconsistencia, diferencia, omisión o situación encontrada en campo que pueda afectar los diseños o cantidades previstas deberá ser informada oportunamente a la supervisión o interventoría, según corresponda, y no podrán realizarse modificaciones sin la respectiva autorización y cumplimiento del procedimiento contractual aplicable.

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Condición de entrega y puesta en servicio

El alcance contractual culminará con la terminación integral, limpieza, verificación y entrega de cada uno de los tres (3) parques recreo-deportivos debidamente contruidos y dotados, garantizando que los equipos, juegos y mobiliario se encuentren instalados, fijados, funcionales y aptos para su utilización. La meta definida en el proyecto corresponde precisamente a tres parques recreo-deportivos contruidos y dotados.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos, equipos y demás insumos utilizados para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" deberán ser nuevos, de primera calidad y adecuados para el uso previsto, y deberán corresponder estrictamente a las características, cantidades y condiciones definidas en los planos, diseños, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios -APU-, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proyecto. La formulación contempla como componentes principales la ejecución de obras preliminares, construcción de áreas de juegos y ejercicio y dotación de los parques con aparatos, juegos y mobiliario urbano para cada uno de los tres sitios de intervención.

Los materiales empleados en las placas, cunetas, andenes y circulaciones deberán cumplir las características de resistencia, estabilidad, durabilidad y acabado establecidas en los diseños y especificaciones particulares del proyecto. La ejecución deberá garantizar superficies uniformes, seguras y aptas para soportar tanto el tránsito de los usuarios como las cargas derivadas de la instalación y utilización permanente de los equipos biosaludables y recreativos. El documento técnico establece expresamente que la intervención comprende el replanteo de cunetas, andenes, circulaciones y placas en los tres parques.

Respecto de los equipos biosaludables, los materiales deberán ser apropiados para instalación permanente en espacios exteriores y garantizar condiciones de estabilidad y seguridad durante su utilización. El proyecto contempla el suministro e instalación de máquina elíptica, banco abdominal doble, jinete caballo, twister de cintura, barras paralelas, prensa horizontal, máquina de remo, máquina dorsal ancho, doble swing y máquina de patines. Los sistemas de fijación y anclaje deberán garantizar que cada elemento quede firmemente

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

instalado sobre la superficie correspondiente y en condiciones adecuadas para su puesta en servicio.

En relación con los juegos infantiles y mobiliario urbano, el proyecto contempla un parque infantil, banca prefabricada M-52 y caneca en acero inoxidable de 40 cm de diámetro, 60 cm de altura y soporte de 110 cm. Estos elementos deberán suministrarse completos, con todos sus accesorios y componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Todos los elementos metálicos que permanezcan expuestos a la intemperie deberán contar con acabados y sistemas de protección adecuados frente a las condiciones ambientales propias de los lugares de instalación. Los componentes destinados al contacto directo con los usuarios deberán presentar superficies y terminaciones seguras, evitando bordes cortantes, rebabas, elementos sobresalientes o cualquier condición que pueda generar riesgo durante su utilización.

El Contratista deberá acreditar la calidad de los materiales y equipos cuando así lo establezcan las especificaciones técnicas o lo solicite la interventoría, mediante fichas técnicas, certificados de calidad, garantías, información del fabricante y demás documentos pertinentes. La interventoría podrá verificar previamente los materiales y elementos destinados a incorporarse a las obras y solicitar su sustitución cuando no correspondan a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

La aceptación de un material, equipo o elemento por parte del supervisor no relevará al Contratista de su responsabilidad por la calidad, estabilidad, seguridad, correcta instalación y funcionamiento de las obras ejecutadas. Los materiales o elementos que no cumplan las especificaciones del proyecto deberán ser retirados y reemplazados por cuenta y riesgo del Contratista.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá realizar, por su cuenta y bajo su responsabilidad, las pruebas, ensayos, verificaciones y controles de calidad que se encuentren previstos en las especificaciones técnicas, planos, diseños, análisis de precios unitarios –APU– y demás documentos que integran el proyecto, con el propósito de comprobar que los materiales, elementos instalados y obras ejecutadas cumplen con las condiciones de calidad, resistencia, estabilidad, seguridad y funcionalidad requeridas.

Teniendo en cuenta que el proyecto comprende la construcción de cunetas, andenes, circulaciones y placas, así como la instalación de equipos biosaludables, juegos infantiles y mobiliario urbano, los controles deberán

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

efectuarse de acuerdo con la naturaleza de cada actividad y material incorporado a la obra.

Para los elementos y obras en concreto, cuando así se encuentre previsto en las especificaciones técnicas del proyecto, deberán efectuarse los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y el cumplimiento de la resistencia especificada en los diseños, incluyendo toma de muestras, elaboración, curado y ensayo de especímenes de concreto. Los resultados deberán provenir de laboratorios competentes y ser entregados oportunamente a la interventoría para su revisión y aprobación.

Respecto de los equipos biosaludables, juegos infantiles y mobiliario urbano, previo a su recibo se deberán efectuar verificaciones de instalación, estabilidad, fijación y anclaje, funcionamiento de partes móviles, acabados y condiciones generales de seguridad. Ningún elemento podrá ponerse al servicio de la comunidad cuando presente inestabilidad, deficiencias de instalación, piezas sueltas, bordes o superficies peligrosas o cualquier condición que represente riesgo para los usuarios. El proyecto contempla específicamente la instalación de máquinas elípticas, bancos abdominales, barras paralelas, máquinas de remo, equipos de ejercicio, parque infantil, bancas y canecas, entre otros elementos.

La supervisión podrá solicitar pruebas, ensayos o verificaciones adicionales cuando existan dudas razonables sobre la calidad de un material, elemento o actividad ejecutada. Los resultados deberán quedar debidamente documentados mediante informes, certificados, registros de laboratorio, fichas técnicas, registros fotográficos y demás soportes que resulten aplicables, los cuales formarán parte del expediente técnico de ejecución del contrato.

Cuando los resultados de las pruebas o ensayos evidencien que un material, elemento o actividad no cumple con las especificaciones exigidas, el Contratista deberá efectuar, a su costo, el retiro, reposición, reparación o reconstrucción correspondiente y realizar nuevamente las pruebas necesarias hasta demostrar su conformidad, sin que ello genere reconocimiento económico adicional ni ampliación del plazo por parte de la Entidad.

Nota: El Documento Técnico PIIP aportado no establece expresamente el tipo, número, frecuencia ni parámetros de aceptación de pruebas de laboratorio específicas para las obras. En consecuencia, estos aspectos deberán corresponder estrictamente a lo establecido en los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, APU y demás documentos técnicos definitivos del proyecto, sin incorporar ensayos o frecuencias que no cuenten con sustento técnico dentro de la estructuración

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, los documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las condiciones técnicas deberán considerar especialmente que el proyecto tiene como producto la construcción y dotación de tres (3) parques recreo-deportivos, mediante obras preliminares, construcción de áreas para juegos y ejercicio y dotación con aparatos, juegos y mobiliario urbano.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La estabilidad de la obra contratada.
2. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
4. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente. 

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 3- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
-  e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con postgrado en estructuras	Experiencia no menor a DIEZ (10) AÑOS contada a partir de la expedición del diploma de grado.	De UN (01) CONTRATO cuyo objeto se refiera de manera específica a construcción de parques infantiles.

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

		UN (01) CONTRATO o certificación cuyo objeto se refiera de manera específica a construcción de cubierta polideportiva.
--	--	--

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

N/A

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

Q El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. SEÑALIZACIÓN

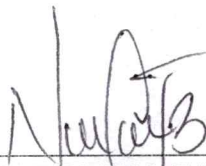
De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

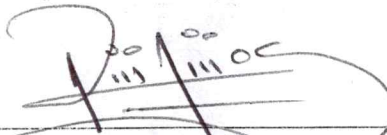
12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Estarán a cargo del contratista.

En constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.



NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO
Secretaria de Infraestructura Departamental
Gobernación del Caquetá



ALEXANDER MELO RIOS
Profesional Universitario - Grado 10
Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Caquetá

CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

